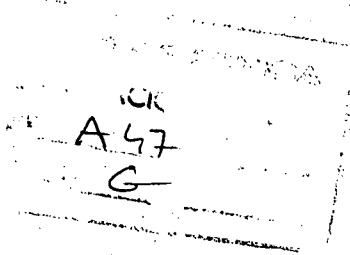


177729



Nº 177.729

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: SRTA. PATRICIA GIMENEZ-ARNAU PUENTE

RESIDENCIA: Plaza del Canciller, 1 - 1º A MADRID.-

ENUNCIADO: "PERCHA PARA CALZADO".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

177729

23



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).

30



177729

1 La invencion según se expresa en el enuncia  
do de esta memoria descriptiva, se refiere a una percha para  
calzado, que ha sido ideada en orden a mejorar el funciona-  
miento y eficacia de la función que cumple.

5 Para complementar la descripción que segui-  
damente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor  
comprensión de las características del invento, se acompaña  
con la presente memoria una hoja de dibujos en donde se ha  
representado lo siguiente:

10 La fig. 1ª.- muestra una vista en alzado p  
frontal de la percha para calzado.

La fig. 2ª.- corresponde a una vista en al-  
zado lateral de la percha para calzado.

15 La fig. 3ª.- representa una vista en planta  
de la percha para calzado.

Por último la figura 4ª muestra una vista  
en perspectiva de la percha para calzado.

20 Como puede observarse a tenor de los planos  
comentados, la percha para calzado se constituye una varilla  
1 que presenta una serie de dobleces 2 equidistantes dirigi-  
dos todos hacia un mismo sentido, cada uno de los cuales  
ofrece forma de U invertida con su tramo central 3 plegado  
centralmente hacia el interior, estando la varilla 1 dotada  
25 en sus extremos de acodamientos a base de los tramos 4 y 5,  
que permiten su colgado en la pared mediante unos ganchos  
6 dispuestos en los extremos libres de los tramos 5.

Los zapatos se introducen en los dobleces 2  
de tal manera que su puntera quede orientada hacia arriba y  
el tacón apoyado sobre el paramento vertical.

30 Los plegados 3 sirven para que puedan colocar

177729

23



1 se los zapatos con su pernito tensor incorporado. En este  
caso la varilla longitudinal del pernito queda dispuesto  
entre las ramas de los plegados 3.

5 La varilla puede ser de alambre, hierro o  
cualquier otro material, que presente una cierta facilidad  
para su doblado.

Una de las realizaciones de esta percha  
puede ser la de forrar el material que constituye la vari-  
lla, con un macarron plástico transparente o coloreado.

10 No se considera necesario hacer más extensa  
esta descripción para que cualquier persona experta en la ma-  
teria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea  
registrar, así como las ventajas que de su realización in-  
dustrial han de derivarse.

15 Por todo ello, y para evitar posibles imita-  
ciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación  
en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consi-  
deraciones y puntos que se desean reivindicar, que se con-  
cretan en las páginas siguientes:

20

25

30



177729

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre  
sentarla como nueva y propia.  
15

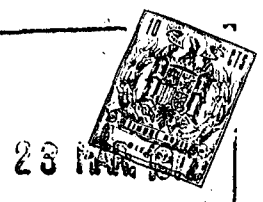
Este principio, en cuanto al alcance de la protec  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.  
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si  
30 guientes:

73



177729

1

1ª.- PERCHA PARA CALZADO, que esencialmente se caracteriza porque se constituye mediante una varilla que presenta a intervalos regulares una serie de dobleces equidistantes dirigidos todos hacia un mismo sentido, cada uno de los cuales ofrece forma de U invertida con su tramo central plegado centralmente hacia el interior, estando la varilla dotada por sus extremos de acodamientos que permiten el colgado del conjunto sobre una pared.

5

10

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "PERCHA PARA CALZADO".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

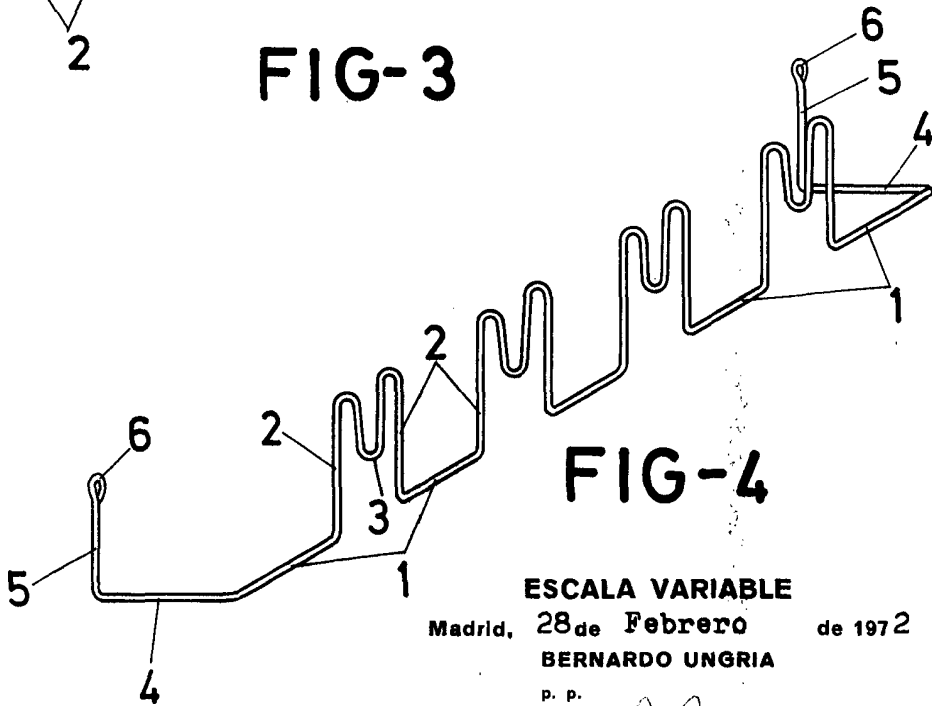
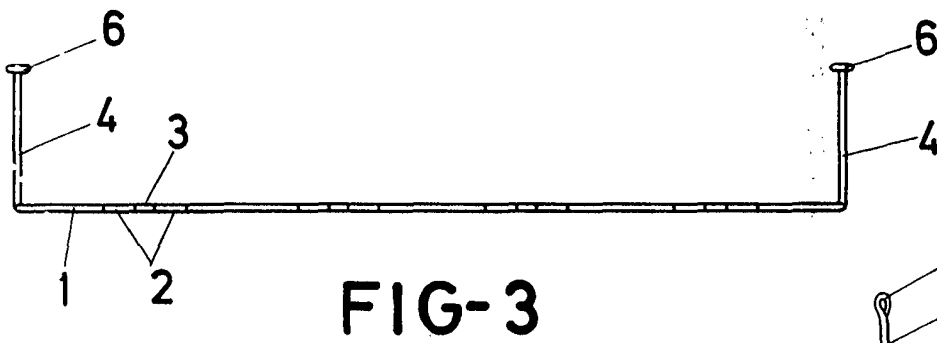
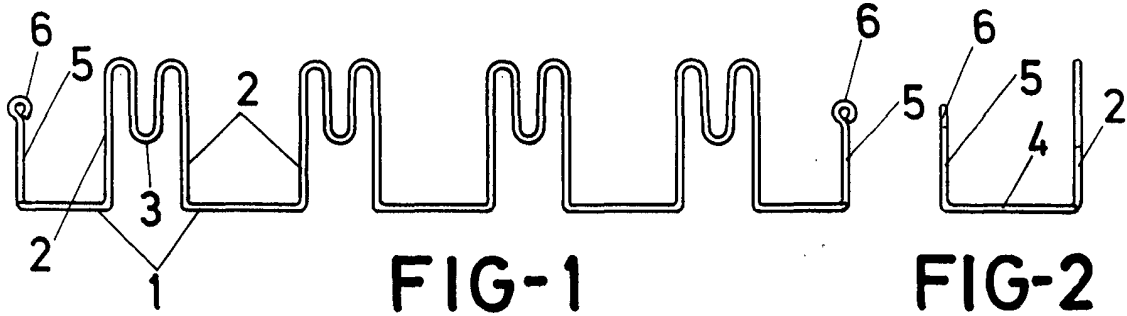
20

Madrid, 28 Febrero 1.972  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.

25

30

17 29



ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de Febrero de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.